Mdeo. 12.06.19

v.l.-

Rep. 109/19

## **LLAMADO A ASPIRANTES**

Por resolución adoptada por el Consejo de Facultad de Medicina de fecha 05.06.19, se llama a **ASPIRANTES por un término de 5 días**, para la provisión **INTERINA**, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31.12.19, del cargo que se detalla a continuación:

Nº 88 - Exp. Nº 071140-000727-19

#### Asistente de la Clínica Pediátrica B

(Nro. 2102, esc. G, gdo. 2, 30 hs., Llave Presupuestal 0700010100)

### PLAZO DE INSCRIPCION:

Desde las 14:00 horas del día <u>12 de JUNIO de 2019</u> Hasta las 17:00 horas del día <u>18 de JUNIO de 2019</u>

Atención al Público: de 14:00 a 17:00 horas

### **REQUISITOS DE INSCRIPCION:**

Al momento de la inscripción los interesados deberán presentar los formularios que se detallan a continuación:

- Solicitud de inscripción,
- Declaración Jurada y Compromiso de cargo,
- Relación de Méritos, Sólo se considerarán a efectos de su evaluación los méritos incluídos en la relación.
- Un juego de Méritos (Fotocopias)
- Escolaridad (quienes aspiren a Ayudante)

Los formularios se podrán descargar del siguiente enlace: <a href="http://www.fmed.edu.uy/concursos/formularios">http://www.fmed.edu.uy/concursos/formularios</a> Los mismos deberán presentarse <a href="mailto:completados en computadora">completados en computadora</a>.

Las inscripciones sólo se recibirán <u>en forma personal</u> o presentando una <u>Carta Poder Específico</u> expedida por Escribano Público, y dentro del <u>horario de Atención al Público.</u>

NO SE RECIBIRÁN INSCRIPCIONES FUERA DE PLAZO Y HORARIO ESTABLECIDOS BAJO NINGÚN CONCEPTO

SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE TODA INFORMACIÓN REFERENTE AL CARGO AL CUAL ASPIRA, SERÁ COMUNICADO VÍA E-MAIL.

# IMPORTANTE:

El Consejo de Facultad con fecha 01.09.04, Nº 71, exp. 071600-002483-04, resuelve: disponer un plazo máximo de 60 días para retirar los méritos después de la notificación de la homologación o designación por parte del Consejo de la Facultad de Medicina, eximiendo de toda responsabilidad a la Sección Concursos con posterioridad a dicho plazo.